



División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

DEPARTAMENTO: COORDINACIÓN ACADÉMICA

ASUNTO: CONTESTACION DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Gómez Palacio, Dgo. A 23 de septiembre del 2024.

**INTERSECCIÓN DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.-**

Por medio del presente y en respuesta a la solicitud de información con número de folio: 101126400000524, Se responde lo siguiente:

Se entrega en solicitud en formato abierto y editable la siguiente información de la licenciatura de derecho que esa institución ha generado, registrado o recopilado desde enero de 2014 al 31 agosto de 2024.

I. Estadísticas generales de composición de los programas de derecho

Desagregar y detallar la información por campo de desagregación, indicando el número de personas en cada campo:

1. Indicar el número total de personal en cargos de docencia e investigación, y cuántos de estos son:

Un total de 43 docentes, en investigación 0.

a. Hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar qué otros)

Hombre 26, Mujer 16, identidad de género no binaria 1

b. Indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra (detallar)

cero.

c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada

cero.

d. Si pertenece al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNI) y qué nivel tienen.

cero





División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

e. Esquema de contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura

Tiempo Completo	0
Tiempo Parcial	15
Asignatura	28

f. Antigüedad en la licenciatura de derecho

No se puede determinar la información docente para la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información, ni se cuenta con un registro de dicha información.

2. Indicar el número total de personal docente y de investigación que ocupa cargos directivos o de toma de decisiones, especificando el nivel y nombre del cargo, y cuáles de estos son:

DIRECTIVO 1 CARGO DIRECCIÓN.

JEFATURA 2 CARGO JEFATURA

AUXILIAR 2 CARGO AUXILIARES.

a. Hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar qué otros)

Hombre 2, Mujer 2, identidad de género no binaria 1

b. Indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra (detallar)

Cero.

c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada

Cero.

d. Si pertenece al SNI y qué nivel tienen.

Cero.

e. Esquema de contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura

Tiempo Completo	0
Tiempo Parcial	3
Asignatura	1





División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

f. Antigüedad en la licenciatura de derecho

No se puede determinar la antigüedad en la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información.

g. Si imparte clases o participa en investigación.

Imparten clases 5

Participan en Investigación 0.

3. Indicar el número total de personal docente cuyo idioma nativo es diferente al español y cuántos o cuáles de estos son:

No se puede determinar la información docente para la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información.

a. Hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar qué otros)

No se puede determinar la información docente para la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información.

b. Indígena (auto adscripción) y qué lengua(s) indígena(s) habla

No se puede determinar la información docente para la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información.

c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada

No se puede determinar la información docente para la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información.

d. Si pertenece al SNI y qué nivel tienen.





División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

No se puede determinar la información docente para la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información.

e. Esquema de contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura

No se puede determinar la información docente para la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información.

f. Antigüedad en la licenciatura de derecho

No se puede determinar la información docente para la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información.

4 Indicar el número total del personal docente y de investigación que domine i) lengua de señas, ii) sistema braille, iii) lengua de señas y sistema braille, o iv) ninguna, y cuántos de estos son:

No se puede determinar la información docente para la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información, ni se cuenta con un registro de dicha información.

a. Hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar qué otros)

No se puede determinar la información docente para la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información, ni se cuenta con un registro de dicha información.

b. Indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra (detallar)

No se puede determinar la información docente para la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información, ni se cuenta con un registro de dicha información.





División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada

No se puede determinar la información docente para la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información, ni se cuenta con un registro de dicha información.

d. Si pertenece al SNI y qué nivel tienen.

No se puede determinar la información docente para la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información, ni se cuenta con un registro de dicha información.

e. Esquema de contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura

No se puede determinar la información docente para la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información, ni se cuenta con un registro de dicha información.

f. Antigüedad en la licenciatura de derecho

No se puede determinar la información docente para la licenciatura en derecho, debido a que no se cuenta con los controles por parte de recursos humanos, ni tampoco debido a que en el sistema actual inició en agosto del 2022, y no se puede determinar tal información, ni se cuenta con un registro de dicha información.

5. Indicar el número total de estudiantes de la licenciatura, y cuántos de estos son:

Son un total de 566 alumnos sep-dic 2024

a. Hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar qué otros)

Hombre 222

Mujer 344





División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

1ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL INSTITUTO 18 DE MARZO.

En la ciudad de Gómez Palacio, Dgo. Siendo las 10:00 hrs. Del día 21 de septiembre de 2024, con el fin de dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y lo señalado en el capítulo III, artículo 41 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Durango. Se reunieron en la División de Estudios Superiores del Instituto 18 de marzo, Ing. Alma Angélica Arévalo Maldonado, Encargada de la Coordinación de Vinculación, Ing. Carlos Humberto Jasso Ríos, Jefe de Sistemas y Lic. Alba Margarita Perales Lomas, Titular de la unidad de transparencia, con el siguiente orden del día:

Primera: Informe sobre solicitudes de información

Segundo: Funciones del comité de transparencia

Tercero: Resolución del comité de transparencia.

Desahogo del orden día:

Punto 1 del orden del día:

Se informa que el día 03 de septiembre del 2024 se reciben solicitudes de información con folios 101126400000624 (1) y 101126400000524 (2) en la bandeja de la plataforma nacional de transparencia, donde solicitan la siguiente información

(1) Desde enero de 2014 al 31 agosto de 2024, cuántas personas han desertado de la licenciatura, de estos cuántos son:

- Hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar)
- Indígena (auto adscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar)
- Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada

(2) Solicitamos proporcionen en formato abierto y editable la siguiente información de la licenciatura de derecho que esa institución ha generado, registrado o recopilado desde enero de 2014 al 31 agosto de 2024.

I. Estadísticas generales de composición de los programas de derecho

AMPH
C/JSR





División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

Punto 2 del orden del día.

Acto seguido el comité de transparencia revisa sus atribuciones establecidas en el artículo 41 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de durango, siendo las siguientes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

ANEX
CARR





División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

- VIII. VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 97 de la presente Ley,
- IX. IX. Declarar la inexistencia de la información solicitada con base en las constancias que justifiquen una búsqueda exhaustiva de la información o que la misma ha sido objeto de baja documental debidamente fundada y motivada;
- X. X. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Punto 3 del orden del día.

En vista de lo anterior se observa que el comité de transparencia cuenta con la facultad de declarar la inexistencia de información solicitada en los folios 101126400000624 y 101126400000524 ya que no se cuenta con información debido a la pérdida de base de datos por cambio de sistema en la institución, por lo que es imposible fundamentar esos puntos en específico.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión de ratificación del comité de transparencia de la División de Estudios Superiores del Instituto 18 de marzo, levantándose la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.

Ing. Alma Angélica Arévalo M.

Encargada de la Coordinación de vinculación

Lic. Alba M. Perales Lomas

Titular de la Unidad de Transparencia

Ing. Carlos Humberto Jasso Ríos

Jefe de Sistemas

Hoja de firmas del acta 1ª sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la División de Estudios del instituto 18 de marzo.

